

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18402 *Acuerdo de 19 de diciembre de 2019, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se determina para el año 2020 la composición del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, previsto en los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 1 de la Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales.*

Conforme a lo previsto en los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar a los Magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que han de integrar el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción durante el año 2020.

Igualmente ha dispuesto, en su sesión del día de la fecha, que se publiquen los nombramientos efectuados por el Pleno del Consejo de Estado de los Consejeros Permanentes que asimismo han de constituir el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción en el año 2020.

En consecuencia, el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, previsto en los artículos antes citados, estará constituido durante el año 2020 por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y los siguientes vocales:

Vocales titulares:

Javier Borrego Borrego e Isaac Merino Jara, magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Victoria Camps Cervera, Enrique Alonso García y Landelino Lavilla Alsina, Consejeros Permanentes de Estado.

Vocales suplentes:

Rafael Toledano Cantero y Ángel Ramón Arozamena Laso, magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Consejeros Permanentes de Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.